OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL A CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO DEL ADULTO MAYOR DE MELIPILLA.

DECRETO EX. Nº 1507

MELIPILLA, 30 JUN. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:
a)El Decreto N°001, de fecha 03/01/2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
b)El Acuerdo N°0342, de fecha 07/02/2014, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
c)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- OTORGASE, Subvención Municipal al Centro de Desarrollo Social para el Fomento Productivo del Adulto Mayor de Melipilla, Personalidad Jurídica Nº1342 de fecha 24/04/2007, RUT Nº65.806.180-1, por la suma de $300.000.- (trescientos mil pesos), para Paseo y Recreación, y todo lo que contenga el respectivo proyecto.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el convenio respectivo.

3.- Los fondos deberán estar rendidos a más tardar el día 31 de diciembre de 2014, en la Dirección de Control. Para los efectos de la rendición de cuenta se deberán acompañar boletas, facturas u otros documentos fidedignos en original.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, una vez suscrito el convenio antes mencionado, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE MELIPILLA

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE -

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/OBD/MWS/aoa.-
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

MUNICIPALIDAD DIRECCION CONTROL DE MELIPILLA